



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 22 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE-4235/2025, en el cual se solicita la protocolización de la actividad intercátedras, entre los cursos "Taller de Trabajo Final I" y "Deontología Profesional", de la carrera de Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016); y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María Corina FERNANDEZ y Dra. Nidia Georgina DE ANDREA, profesoras responsables de las asignaturas "Taller de Trabajo Final I" y "Deontología Profesional", de 4° año de la carrera de Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016), solicitan protocolización de la actividad intercátedras, que se desarrollará el 30 de mayo de 2025.

Que la misma consiste en un encuentro con los/as estudiantes que estén cursando dichas asignaturas, con el fin de abordar la ética en temas específicos de investigación en psicomotricidad.

Que en la actividad mencionada, se realizará el análisis ético de los planes de TIF que estén diseñando los/as estudiantes en el curso Taller de Trabajo Final I, intercambiando conocimientos, opiniones, debates que podrán enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de ambos grupos.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar la actividad intercátedras, entre los cursos "Taller de Trabajo Final I" y "Deontología Profesional", de la carrera de Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016), que se desarrollará el 30 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



AFB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Mgtr.
María Claudia BRUSASCA - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas